

ACUERDO POR EL QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO LOS NOMBRAMIENTOS DE LAS PERSONAS QUE CONFORMAN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN ENCARGADA DE NOMBRAR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE HIDALGO

El **Diputado Presidente** Marco Antonio Mendoza Bustamante, **Diputada Secretaria** Yarabí González Martínez y como **Diputado Secretario** Aldo Meza Hernández, integrantes de la **Primera Comisión Permanente de Participación Ciudadana** de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, con fundamento en los artículos 152, fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo, 75, 77 fracción XVII Bis, 85 y 91 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, 1, 24, 25 y 42 Bis del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo y Base Octava de la Convocatoria Pública para conformar la Comisión de Selección encargada de nombrar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, con base en los siguientes

ANTECEDENTES

1. **29 de septiembre de 2020**, en sesión ordinaria No. 136, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo de la LXIV Legislatura, el Acuerdo por el que se somete a la aprobación del Pleno los nombramientos de las personas que conforman la Comisión de Selección encargada de nombrar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, emitido por la Primera Comisión Permanente de Participación Ciudadana, siendo designadas por un periodo de tres años y tomando protesta para tal efecto: **por parte de las instituciones de Educación Superior y de Investigación en el estado de Hidalgo**, Gracia Hernández Maximiliano, López Torres César Ángel, Canales Granillo Irma, Escorza Sánchez Yolanda Marysol y Ordoñez Gutiérrez Rafael; y por parte de las **Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, domiciliadas en el estado de Hidalgo**, Arroyo López Victor, Monzalvo Uribe Julio César, Gómez Ramírez Estephan y Paredes Dueñas Alberto Alfonso.

2. **26 de marzo de 2026.** Se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el Acuerdo de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por el que se emite la Convocatoria Pública para constituir la Comisión de Selección encargada de nombrar a las personas integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.
3. **06 y 10 de abril 2026.** En cumplimiento a lo previsto en la Base Tercera de la convocatoria de mérito, la Secretaría de Servicios Legislativos del Congreso del Estado llevó a cabo el registro de las y los candidatos, así como la recepción de los documentos de cada uno de ellos, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.
4. **14 de abril de 2026.** La Secretaría de Servicios Legislativos remitió a la Comisión de Participación Ciudadana un total de **23 expedientes**, correspondientes a **13 personas propuestas por Instituciones de Educación Superior** y de Investigación y **10 personas propuestas por Organizaciones de la Sociedad Civil.**

Para dar continuidad al proceso previsto en la convocatoria, la **Lic. Jessica Yesenia Hernández Alfaro, Secretaria Técnica de la Comisión** dio cuenta a las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión actuante, que la Secretaría Técnica de la Comisión con la supervisión del Presidente de la misma, revisaron los 23 expedientes a fin de verificar quiénes cumplían con los requisitos exigidos para ocupar el cargo como miembro de la Comisión de Selección.

5. **15 de abril de 2026.** En sesión de la Comisión de Participación Ciudadana, una vez realizado el análisis de cada uno de los expedientes, se presentó la lista de las personas que cumplieron con los requisitos exigibles y la de aquellas que no cumplieron. Ambos listados se sometieron a votación de las y los integrantes de la Comisión actuante, **siendo aprobados por unanimidad** de las diputadas y los diputados presentes. Respecto a las personas que cumplieron con los requisitos se tuvo el siguiente listado:

I. Como parte de las propuestas de las **Instituciones de Educación Superior y de Investigación en el estado de Hidalgo:**

1. Pastor Badillo Flores
2. Martha Viridiana Liconá Jiménez
3. Tiffany Gisell Trejo Ortega
4. Jaritzi Leilani Pérez Martínez
5. Héctor Juárez Ronquillo
6. Eleazar Hernández Peña
7. Raquel Rodríguez Aguilar
8. Edgar Manuel Castillo Flores
9. Flor Guadalupe Hernández Ibarra
10. Donato Edgar Benítez Meza

II. Por lo que hace a las propuestas de las **organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, domiciliadas en el estado de Hidalgo**, se tubo a:

1. Ulises Escorza de la Rosa
2. Eduardo Javier Baños Pérez
3. Deida Magali Rodríguez Ramírez
4. Irlanda Muñoz Valdez
5. Celia Guadalupe Bernal González

Así también, derivado del análisis realizado, se determinó que **8 personas** aspirantes **no pasaron a la etapa de comparecencias**. De ellas, **7 siete** no cumplieron con el inciso a) de la Base Primera de la Convocatoria, relativo a ser ciudadana o ciudadano hidalguense por nacimiento, ya que en sus actas de nacimiento se señala como lugar de nacimiento otra entidad federativa. De este mismo grupo, **01 una** persona no presentó el documento exigido en la fracción IV y el documento previsto en la fracción VI carecía de firma, ambos documentos establecidos en la Base Segunda. Finalmente, **01 una** persona no cumplió con la propuesta de las instituciones de educación superior y de investigación, previsto en la misma Base Segunda.

En atención a que el número de aspirantes que cumplieron con los requisitos es mayor al número de personas que se debían elegir, la Comisión determinó procedente continuar con la siguiente etapa.

6. **16 de abril de 2026.** En cumplimiento a lo previsto en la Base Quinta de la Convocatoria, la Primera Comisión Permanente de Participación Ciudadana, publicó el listado de las personas que cumplieron con los requisitos de la convocatoria, en la Página oficial del Congreso del Estado de Hidalgo.

Asimismo, se hizo la **notificación** a las **15 personas aspirantes** que pasaron a la siguiente etapa el día, la hora y lugar de su comparecencia, así como a las **8 personas que no cumplieron** con los requisitos, las razones por las cuales se determinó esta calidad, lo anterior **mediante** llamada telefónica, correo electrónico y mensaje mediante la paquetería de mensajería instantánea denominada WhatsApp.

7. **21 de abril de 2026.** En sesión de la Comisión de Participación Ciudadana, una vez cumplimentadas las etapas anteriores, la Comisión actuante determinó desahogar las comparecencias de las personas mencionadas en el Antecedente 5 del presente Acuerdo, según el siguiente calendario:

- I. Como parte de las propuestas de las **Instituciones de Educación Superior y de Investigación en el estado de Hidalgo:**

Lugar: Sala 1 Torre Legislativa, Congreso del Estado de Hidalgo		
Fecha: Martes 21 de abril de 2026		
Aspirante	Inicio	Fin
1. Pastor Badillo Flores	13:30	13:40
2. Martha Viridiana Licon Jiméneez	13:40	13:50
3. Tifany Gisell Trejo Ortega	13:50	14:00
4. Jaritzi Leilani Pérez Martínez	14:00	14:10
5. Héctor Juárez Ronquillo	14:10	14:20
6. Eleazar Hernández Peña	14:20	14:30
7. Raquel Rodríguez Aguilar	14:40	14:50
8. Edgar Manuel Castillo Flores	14:50	15:00
9. Flor Guadalupe Hernández Ibarra	15:00	15:10
10. Donato Edgar Benitez Meza	15:10	15:20

8. 22 de abril de 2026. En sesión de la Comisión de Participación Ciudadana, determinó desahogar la segunda etapa de las comparecencias, según el siguiente calendario:

- II. Por lo que hace a las propuestas de las **organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, domiciliadas en el estado de Hidalgo**, se tubo a:

Lugar: Sala 1 Torre Legislativa, Congreso del Estado de Hidalgo		
Fecha: Miércoles 22 de abril de 2026		
Aspirante	Inicio	Fin
1. Ulises Escorza De la Rosa	13:30	13:40
2. Eduardo Javier Baños Pérez	13:40	13:50
3. Deida Magali Rodríguez Ramírez	13:50	14:00
4. Irlanda Muñoz Valdez	14:00	14:10
5. Celia Guadalupe Bernal González	14:10	14:20

Una vez concluida la última comparecencia, la Comisión actuante, con la finalidad de determinar los nombramientos de quienes integrarán la Comisión de Selección encargada de designar a las personas integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo, eligiendo de entre las y los aspirantes a los perfiles más idóneos, dictando el presente acuerdo con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el **artículo 152, fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo** establece que el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción deberá integrarse por cinco ciudadanos que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción y serán designados en los términos que la ley establezca.

SEGUNDO. Que el **artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo**, establece que los integrantes del Comité de Participación Ciudadana serán electos y nombrados conforme al siguiente procedimiento:

El Congreso del Estado constituirá una Comisión de Selección integrada por nueve ciudadanos hidalguenses, por un periodo de tres años, de la siguiente manera:

- I. Convocará a las instituciones de educación superior y de investigación, para proponer candidatos a fin de integrar la Comisión de Selección, para lo cual deberán enviar los documentos que acrediten el perfil solicitado en la convocatoria, en un plazo no mayor a 15 días, para seleccionar a cinco miembros basándose en los elementos decisorios que se hayan plasmado en la convocatoria, tomando en cuenta que se hayan destacado por su contribución en materia de transparencia, fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- II. Convocará a organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para seleccionar a cuatro miembros, en los mismos términos del inciso anterior.
- III. El cargo de miembro de la Comisión de Selección será honorario. Quienes funjan como miembros no podrán ser designados como integrantes del Comité de Participación Ciudadana por un periodo de seis años contados a partir de la disolución de la Comisión de Selección.

TERCERO. Que la Primera Comisión Permanente de Participación Ciudadana es competente para conocer del presente proceso, en atención a lo dispuesto en los artículos 75, 77 fracción XVII Bis, 85 y 91 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y en la Base Segunda, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima y Octava de la Convocatoria Pública para conformar la Comisión de Selección encargada de nombrar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, aprobada por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en la sesión ordinaria No. 167 del 24 de marzo de 2026 y publicada en el Periódico Oficial del Estado Alcance 3 del 26 de marzo de 2026.

CUARTO. Que la Comisión de Participación Ciudadana determinó desahogar las comparecencias señaladas en la Base Sexta de la Convocatoria, considerando el formato y la metodología de evaluación aprobada y tomando en cuenta de cada aspirante lo siguiente: dominio de los temas de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción; conocimiento del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo, claridad sobre el papel de la Comisión de Selección y del Comité de Participación Ciudadana, estructura lógica del pensamiento, capacidad de síntesis y sentido crítico, y liderazgo y habilidades de comunicación.

QUINTO. Que las personas que conformarán la Comisión de Selección encargada de nombrar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción desempeñarán su cargo por un periodo de tres años y de forma honoraria y no podrán ser designados como integrantes del Comité de Participación Ciudadana por un periodo de seis años, contados a partir de la disolución de la Comisión de Selección.

SEXTO. Que las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión que actúa consideramos primordial este proceso, por las atribuciones fundamentales a favor de la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción con que cuenta la Comisión de Selección, en virtud de ser la encargada de nombrar a las personas que conformarán el comité ciudadano del Sistema Estatal Anticorrupción, garantizando con ello una verdadera participación y compromiso de la ciudadanía para combatir el flagelo social de la corrupción.

SÉPTIMO. Que, tomando en consideración que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo es un órgano de representación cuyos miembros fueron electos democráticamente y que, además, da cuenta de la pluralidad de la sociedad hidalguense, es válido concluir que sus decisiones refieren la voluntad popular, lo que fortalece nuestro estado de derecho.

OCTAVO. Que, por lo anteriormente expuesto y después de un amplio análisis de los documentos presentados por las personas aspirantes a conformar la Comisión de Selección, que será la encargada de nombrar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, así como de la información derivada de las entrevistas, la Comisión actuante seleccionó a las personas que cuentan con el perfil idóneo, la experiencia y las cualidades necesarias para formar parte de la referida Comisión de Selección, 5 personas propuestas por instituciones de educación superior y de investigación

y 4 propuestas por organizaciones de la sociedad civil, razón por la cual sometemos a la aprobación del Pleno, el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO LOS NOMBRAMIENTOS DE LAS PERSONAS QUE CONFORMAN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN ENCARGADA DE NOMBRAR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE HIDALGO

PRIMERO. Las personas que conforman la Comisión de Selección encargada de nombrar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción son:

Como parte de las propuestas de las **Instituciones de Educación Superior y de Investigación** en el estado de Hidalgo:

1. **Pastor Badillo Flores**
2. **Martha Viridiana Licona Jiménez**
3. **Eleazar Hernández Peña**
4. **Raquel Rodríguez Aguilar**
5. **Donato Edgar Benitez Meza**

Por lo que hace a las propuestas de las **Organizaciones de la Sociedad Civil Especializadas en Materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción**, domiciliadas en el estado de Hidalgo:

1. **Ulises Escorza De la Rosa**
2. **Eduardo Javier Baños Pérez**
3. **Deida Magali Rodríguez Ramírez**
4. **Irlanda Muñoz Valdez**

SEGUNDO. Sométase a la aprobación del Pleno del Congreso del Estado de Hidalgo, los nombramientos de las personas que forman parte de la Comisión de Selección encargada de nombrar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.



TERCERO. Aprobado el presente Acuerdo, procédase en la misma sesión a tomar la protesta de ley a las personas integrantes de la Comisión de Selección encargada de nombrar a las personas integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo.

CUARTO. Se mandata a la Comisión de Selección saliente, que fungió del año 2020 al 2023, llevar a cabo la entrega-recepción de los documentos y archivos que ostenta en su poder.

QUINTO. Envíese al Poder Ejecutivo para su Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Elaborado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los **22 días del mes de abril de 2026.**

POR LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIPUTADA / DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Marco Antonio Mendoza Bustamante Diputado Presidente			
Yarabi González Martínez Diputada Secretaria			
Aldo Meza Hernández Diputado Secretario			

LIC. JESSICA YESEÑA HERNÁNDEZ ALFARO
 SECRETARIA TÉCNICA

ACUERDO POR EL QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO LOS NOMBRAMIENTOS DE LAS PERSONAS QUE CONFORMAN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN ENCARGADA DE NOMBRAR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE HIDALGO.